



# Beca de Titulación Posgrado UPN 2022

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), a través del Comité de Becas, con base en el Acuerdo número 41/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021.

## CONVOCA

A las personas egresadas de Posgrado que no pertenezcan al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y que hayan presentado examen profesional en el periodo del **01 de enero del 2021 al 28 de octubre del 2022**, de las Unidades de la Ciudad de México de esta casa de estudios. El programa de Becas Elisa Acuña en su modalidad de titulación tiene por objeto contribuir a que las personas egresadas alcancen la superación académica y profesional mediante el otorgamiento de apoyos por la obtención del grado académico (especialización, maestría o doctorado).

Para obtener la beca, las personas postulantes se ajustarán a las siguientes


## BASES

### Requisitos

1. Haber obtenido el título de grado mediante la presentación de una tesis, o cualquier otro trabajo escrito o actividad profesional considerada en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional entre el **01 de enero del 2021 al 28 de octubre del 2022**.
2. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea igual o menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), la cual, a la fecha de la presente convocatoria, asciende a **\$4,105.11 (Cuatro mil ciento cinco pesos 11/100 MN)**<sup>2</sup>
3. No haber concluido otros estudios de posgrado ni contar con certificado de otros estudios de ese nivel educativo.
4. No recibir de manera simultánea, otra beca para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal centralizada.

<sup>2</sup> LPI. Límite de Pobreza por Ingreso. CONEVAL a julio de 2022. Consultar en: <http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrLineaBienestar?pAnioInicio=2016&pTipoIndicador=0>



- 
5. No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.

### Características de la beca

1. La Beca consiste en un apoyo económico por un monto total de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al ejercicio fiscal 2022 en una sola exhibición después de la publicación de los resultados.
2. Para recibir el pago de la beca, la persona beneficiada deberá tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias mayores al monto total de la beca, y no tenga límite de depósitos al mes. La Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), asociada a la cuenta, deberá registrarse en el Sistema correspondiente.
3. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas y que la CLABE de 18 dígitos esté capturada correctamente. **El registro de la CLABE no asegura el otorgamiento de la beca.**
4. La UPN es la instancia competente para realizar las transferencias de pago al estudiantado que resulte con el beneficio de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

### Criterios de compatibilidad y restricciones

Las personas solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada.

Cuando se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin de dependencias de la Administración Pública Federal, se consultará a la persona beneficiaria para que, en el término de cinco días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña.

### Criterios de priorización

Las personas postulantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas, primordialmente, en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, las personas beneficiarias serán seleccionadas en función de los siguientes criterios:



1. Mayor necesidad económica.
2. Ser mujer indígena o afromexicana por autoadscripción.
3. Ser varón indígena o afromexicano por autoadscripción.
4. Ser persona con discapacidad.
5. Ser persona gestante.
6. Ser madres o padres con dependientes económicos
7. Cuyos domicilios se ubiquen en:
  - » Localidades o municipios indígenas.
  - » Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
  - » Zonas de Atención Prioritaria.

## Procedimiento

1. Las personas egresadas que cumplan con los requisitos registrarán su solicitud de beca a través del portal electrónico [renase.upn.mx](http://renase.upn.mx) del 31 de octubre al 07 de noviembre de 2022.

Las solicitudes que sean canceladas por la persona solicitante, no hayan sido finalizadas, o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de programas federales incompatibles serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

2. En la plataforma, la persona solicitante deberá adjuntar los siguientes documentos:


**a)** Carta bajo protesta de decir verdad que indique:

- » Lugar y fecha de emisión
- » Nombre de la persona aspirante
- » Fecha de egreso (día/mes/año)
- » Nombre de la tesis o el trabajo escrito o actividad profesional con la que obtuvo la titulación
- » Fecha en la que obtuvo la titulación
- » Número de acta de examen
- » Declaración de que no cuenta con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada
- » Declaración de que no cuenta con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Centralizada que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita
- » Firma de la persona aspirante
- » Estado de cuenta a nombre de la persona solicitante

**b)** Estado de cuenta a nombre de la persona solicitante

3. El cuestionario socioeconómico, disponible en la plataforma, deberá completarse en su totalidad. Las solicitudes que no hayan finalizado el cuestionario no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección



- 
4. El Comité de Becas revisará, a través de la plataforma, las solicitudes de becas y el cuestionario socioeconómico de las personas solicitantes para identificar a quienes cumplan con los requisitos y, en su caso, criterios de priorización.
  5. La UPN publicará los resultados de la convocatoria, especificará el número de matrícula de las personas que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria en la página electrónica [www.upn.mx](http://www.upn.mx) el **25 de noviembre de 2022**.
  6. Para recibir el pago de la beca, las personas aspirantes que resulten beneficiadas tendrán la obligación de capturar correctamente la CLABE bancaria activa (18 dígitos), con las siguientes características:
    - a. Ser la persona titular de la cuenta
    - b. Permitir transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.
    - c. La cuenta debe pertenecer a una institución bancaria que opere en el territorio nacional.
    - d. La cuenta bancaria no debe ser del banco “IXE”, “Banco Walmart”, “Banco Ahorro Famsa” o “Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel”.
    - e. No ser cuenta tipo “Monedero electrónico”.
    - f. La cuenta no debe tener límite de depósitos al mes.
    - g. No ser una cuenta de inversión.

La captura de la CLABE es responsabilidad exclusiva de quien resulte con el beneficio de la beca. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria se cancelará la beca.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas UPN, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes y persona beneficiada con la beca, son bajo protesta de decir verdad, con la advertencia de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

## Publicación de resultados

La UPN publicará los resultados de la convocatoria con el número de matrícula de las personas que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en la página electrónica [www.upn.mx](http://www.upn.mx) el **25 de noviembre de 2022**.

## Derechos y obligaciones de los becarios

Las personas beneficiadas con la beca adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el ANEXO del Acuerdo número 41/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2022, publicado el 30 de diciembre de 2021, en el numeral 3.5 Derechos, Obligaciones,



suspensiones y cancelaciones, el cual puede consultarse en: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/reglas-de-operacion-2022-del-programa-de-becas-elisa-acuna>

## Contraloría Social

Se invita a participar en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

## Calendario

| ACTIVIDAD   | FECHA  |
|---|--|
| Publicación de Convocatoria<br><a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a>   | 31 de octubre de 2022  |
| Registro de solicitudes<br><a href="http://renase.upn.mx">renase.upn.mx</a> | Del 31 de octubre al 07 de noviembre de 2022 hasta las 18:00 horas |
| Publicación de resultados<br><a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a>     | 25 de noviembre de 2022  |

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, comunicarse a:

**Área de Servicios Escolares**

**Teléfono:** 56 30 97 00 **Ext.** 1358

Ciudad de México, a 31 de octubre del 2022.

ATENTAMENTE  
**COMITÉ DE BECAS UPN**



**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.**

**Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES**

La Universidad Pedagógica Nacional, a través del Área de Servicios Escolares, con domicilio en Carretera al Ajusco número 24, edificio A, primer piso, colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14200, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### **Finalidades de solicitar sus datos personales:**

#### **¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?**

Los datos personales que solicitamos, los utilizaremos para las siguientes:

#### **Finalidades:**

| Finalidad  | ¿Requiere consentimiento de la persona titular? |    |
|--|---|----|
|  | NO  | SI |
| Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.   |   | X  |
| Efectuar la inscripción y reinscripciones de los integrantes de la comunidad estudiantil.  |   | X  |
| Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante.                     |   | X  |
| Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y las bajas definitivas.   |   | X  |
| Efectuar las gestiones necesarias para dar de alta en el Seguro Facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).                         |   | X  |
| Realizar la expedición y reexpedición de credenciales a las y los estudiantes de esta casa de estudios.  |   | X  |
| Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil. |   | X  |
| Realizar las gestiones pertinentes para el registro del Título y Cedula Profesional.   |   | X  |
| Y las demás, de acuerdo con la normatividad aplicable a servicios escolares.   |   | X  |

### **Negativa del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales**

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

**Nombre de la persona titular:** Roberto Carlos Martínez Medina

**Teléfono:** 55 56 30 97 00, Ext. 1590

**Correo electrónico:** serviciosescolares@upn.mx



O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

## Transferencia de sus datos personales

### ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que se podría realizar la siguiente transferencia de datos, para los cuales se requiere de su consentimiento:

| Destinatario de los datos personales  | Finalidad   |
|---|---|
| Encargado que se obtenga por el proceso de contratación para la prestación de los servicios que correspondan. | Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de los aspirantes. |

En caso de que no desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

**Nombre de la persona titular:** Roberto Carlos Martínez Medina

**Teléfono:** 55 56 30 97 00, Ext. 1590

**Correo electrónico:** serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, con los siguientes datos de contacto:

**Nombre de la persona titular:** Yiseth Osorio Osorio

**Teléfono:** 56 30 97 00, Ext. 1331

**Correo electrónico:** unidaddetransparencia@upn.mx

**Domicilio:** Carretera al Ajusco 24, colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, México.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

### Aviso de privacidad integral

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en: [https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&download=3921:aviso-privacidadintegral-2\\_servicios-escolares\\_marzo-2022&id=612:2022&Itemid=310](https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=3921:aviso-privacidadintegral-2_servicios-escolares_marzo-2022&id=612:2022&Itemid=310)

**Última actualización: Marzo, 2022.**

